

ELECCIONES A LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO HISTORIA CONTEMPORANEA

CONVOCATORIA (publicación censo provisional y calendario e	15.02.24	
Plazo de presentación de CANDIDATURAS	27.02.24	(8 días hábiles, desde publicación de convocatoria)
Plazo de presentación de reclamaciones al censo	29.02.24	(10 días hábiles, desde publicación de convocatoria)
Proclamación provisional candidaturas	28.02.24	día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación
Proclamación definitiva de candidaturas	07.03.24	una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de los candidatos por parte de la Secretaría General
Publicación censo definitivo	07.03.24	no predeterminado, hay que dejar días suficientes para resolver las reclamaciones
Sorteo Mesas Electorales	11.03.24	no predeterminado, siempre tras proclamación candidatos y con antelación suficiente para resolver alegaciones hasta cinco días antes de la jornada electoral
Plazo de voto por correo	18.03.24	tras publicación definitiva del censo y candidaturas, sólo se tiene en cuenta el voto que llegue a la oficina de asistencia en materia de registro del Rectorado, hasta dos días hábiles antes de la jornada electoral
Plazo de voto anticipado	20.03.24	tras publicación definitiva del censo y candidaturas, y hasta las 17 horas del día hábil anterior a la jornada electoral
JORNADA ELECTORAL	21.03.24	
Proclamación provisional de candidato electo o convocatoria segunda vuelta	22.03.24	al día siguiente de la jornada electoral
Plazo de reclamación contra proclamación de candidato electo	05.04.24	4 días hábiles desde la proclamación
Proclamación definitiva candidato electo	11.04.24	4 días hábiles desde el fin del plazo anterior
SEGUNDA VUELTA (en su caso)		

JORNADA ELECTORAL	02.04.24	plazo no superior a 72 horas desde la primera
Proclamación provisional de candidato electo	03.04.24	idem primera vuelta
Plazo de reclamación contra proclamación de candidato electo	09.04.24	idem primera vuelta
Proclamación definitiva candidato electo	15.04.24	idem primera vuelta
Nota: no se consideran días hábiles los sábados, los domingos y los festivos declarados		